



TERMINOS DE REFERENCIA SAI 02/2018

**RESUMEN LICITACIÓN PRESTADOR ÚNICO SERVICIOS
OPERACIONALES Y DE APOYO
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**

Contenido

1. Introducción	2
2. Requisitos de los Participantes	4
3. Procedimiento a seguir en Proceso de Licitación	5
4. Cronograma de la Licitación	5
5. Generalidades Acerca de los Servicios	6
6. Personal de Staff	6
7. Modelo Relacional para la Coordinación entre las Empresas.....	8
8. Prevención de Riesgo y Salud Ocupacional.....	89
9. Confidencialidad.....	910

1. Introducción.

Empresa Portuaria San Antonio (EPSA) en su rol de facilitador del comercio exterior ha habilitado para la operación de ingreso y salida de carga hacia y desde los terminales concesionados un área denominada Plataforma Logística Internacional San Antonio (en adelante Plisa), dicho emplazamiento cuenta con vialidades para el paso de camiones y/o vehículos menores y también con un área denominada “Nodo Logístico” en donde se prestan servicios de parqueo comercial, servicios de coordinación hacia el terminal y servicios asociados a las cargas que arriban sin la completitud de los atributos para ingreso a los terminales portuarios.

Para la correcta operación de Plisa EPSA genera este proceso de licitación cuyo objetivo primario es seleccionar al “Operador Único” ejecute la explotación de los servicios establecidos en el “Manual de Servicios del Nodo Logístico” y que por otra parte, realice por su cuenta las actividades definidas en los procesos centrales y de apoyo a la operación en Plisa y en otros emplazamientos administrado por EPSA como Ex Camanchaca y Terminal Portuario Policarpo Toro con su unidad operacional denominada Sitio 9.

Las actividades principales asociadas a los procesos centrales estarán supeditadas a las siguientes dimensiones del servicio:

- **Seguridad:** brindará una Seguridad Preventiva, Reactiva y Operativa para los Sectores establecidos en PLISA, Camanchaca y Sitio 9 del Puerto de San Antonio. Las funciones asociadas a la seguridad se categorizan como seguridad física y seguridad remota (CCTV). Para ello, deberá contemplar aspectos como:
 - o La Empresa de Seguridad Marítima deberá contar con la certificación de operación de la Capitanía de Puerto Local.
 - o Guardias de Seguridad Marítimos (GSM) deberán contar con la correspondiente acreditación de la Autoridad Marítima, para cumplir con las funciones de protección anteriormente descritos del recinto a resguardar.
 - o Desarrollo y ejecución de un Modelo de Gestión preventiva que permita generar niveles de seguridad y feedback permanente a EPSA.
 - o Actualización del Manual de Operación del servicio de seguridad y de los Procedimientos de trabajo.
 - o Desarrollo y Ejecución de un modelo de Gestión Operativa que responda a las necesidades asociadas a las labores propias del control de Zonas.
- **Operaciones:** corresponde a todas las actividades relacionadas con la explotación del emplazamiento denominado “Nodo Logístico” y áreas de tráfico de camiones de la red vial de Plisa. Para ello, deberá contemplar aspectos como:

- Registro y Gestión de enrolamiento.
- Registro de ingreso y salida.
- Generación de documentos Tributarios en su nombre por el pago de servicios según el Reglamento de Servicio del Nodo Logístico.
- Registro y Gestión de recaudación y cobro.
- Gestión de patio de parqueo y vías.
- Generar Mejoras y Procedimientos de las funciones para cada labor.

Las Actividades principales asociadas a los procesos de apoyo estarán supeditadas a las siguientes dimensiones del servicio:

- **Aseo:** corresponderá a las labores que permitan mantener las áreas anteriormente mencionadas bajo un nivel de limpieza, orden y libres de todo tipo de residuos para la correcta operación. Tarea que tendrá que realizarse mediante elementos mecánicos y manuales. Para ello, deberá contemplar:
 - Actividades de limpieza, aseo y la mantención de este en calles, explanadas, muelle, casetas, contenedores oficina, señaléticas, estacionamientos, contornos/perímetros.
 - Generar procedimientos de trabajo para cada labor.
 - Contar en todo momento con los materiales, elementos e insumos de aseo.
- **Provisión y mantención de equipos de TI:** corresponderá a la provisión y mantención (preventiva y correctiva) que permita la continuidad operacional requerida de los equipos de TI (computadores personales e impresoras) necesarios para la explotación de los servicios del Nodo Logístico. Para ello deberá contemplar:
 - Provisión y mantención de Computadores personales.
 - Provisión y mantención de Impresoras para la generación de documentos tributarios.

Además se solicitarán una serie de precios unitarios asociados a mantención civil del emplazamiento con el fin de mantener un listado de servicios de requerimiento opcional en caso de emergencias u otras necesidades específicas a ejecutar con el prestador del servicio.



Ilustración 1: Resumen de actividades por Procesos Centrales y de Apoyo.

Los objetivos específicos del proceso de licitación estarán enfocados en:

- Seleccionar a la empresa que presente experiencia en los términos requeridos para las coberturas de las funciones proyectadas.
- Seleccionar a la empresa que permita ejecutar el modelo de explotación del Nodo Logístico que se expresa en el Manual de Servicio del mismo.
- Seleccionar a la empresa que sea más competitiva en términos del precio y calidad del servicio ofertado.

2. Requisitos de los Participantes

La Empresa Portuaria San Antonio invita a empresas prestadoras de servicios nacionales o consorcios de ellas, con experiencia en la gestión operacional de recintos para parqueo de camiones, recaudación de ingresos, servicios de seguridad, gestión de tránsito en áreas comunes y/o viales, servicios de aseo, entre otros para participar en la Licitación: **“PRESTADOR ÚNICO SERVICIOS OPERACIONALES Y DE APOYO EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO”**

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las bases.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

También podrán participar Consorcios de empresas nacionales entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 3.5 de las presentes bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 3 (tres) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa en las Bases Administrativas.

3. Procedimiento a seguir en Proceso de Licitación

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Periodo de venta de bases.
- b. Proceso de consultas y respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

4. Cronograma de la Licitación

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Publicación	18/02/2018	--	--
Venta de Bases de Licitación	21/02/2018 al 02/03/2018	--	--
Visita a Terreno	05/03/2018	16:00	San Antonio
Recepción de Consultas	13/03/2018	--	
Respuestas a Consultas	16/03/2018	--	--
Presentación de las Ofertas	02/04/2018	16:00	San Antonio

5. Generalidades Acerca de los Servicios

A continuación, se describe lo esperado para la ejecución del contrato, de esta manera el Prestador del Servicio se obliga a brindarlos en forma, cantidad de puestos y en las coberturas horarias establecidas.

Los servicios a ejecutar por parte del Prestador del Servicio se llevarán a cabo bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, con profesionales y/o trabajadores bajo su dependencia por el periodo de vigencia del contrato.

Dar cumplimiento al Decreto Supremo N°594 referente a las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo la cual será por cuenta del Prestador del Servicio.

El contratista indicará en su propuesta, el vestuario y el calzado que dispondrá su personal acorde a las funciones a realizar, deberán considerar vestimenta acorde a la estacionalidad: Invierno y verano. Informándonos los periodos de entrega y renovación.

6. Personal de Staff

Para la ejecución de los servicios anteriormente indicados se requerirá como mínimo el siguiente personal de Staff:

- **Administrador de Contrato:** el administrador del contrato será el rol que estará a cargo de ejecutar las labores administrativas del contrato, como también de todo aquello relacionado con las variables del control del contrato que podrían estar sujetas a multas producto del no cumplimiento.
- **Jefe de Operaciones:** El prestador de servicio deberá designar un Jefe de Operaciones idealmente que presente un perfil técnico en administración de empresa o con experiencia comprobable en la administración de contrato y operación.
- **Supervisor de Seguridad:** con la finalidad de Gestión el Servicio de Seguridad Física y Remota áreas el prestador de servicios dispondrá de un supervisor de Seguridad el cual desarrollará, gestionará e implementará las labores descritas en los reglamentos, manuales de operación y directivas de funcionamiento dictadas por Directemar. Esta función será ejecutada con cobertura horaria en modalidad de operación continua, el cual deberá estar dotado con una radio VHF, un equipo de telefonía móvil con una carga de minutos suficiente para desempeñar su trabajo, WhatsApp y una Tablet con 3-4G (con los softwares a utilizar licenciados) habilitado con correo electrónico y office para la elaboración de informes.

- **Supervisor de Operación:** con la finalidad de Gestión el Servicio de Operaciones y Aseo de áreas el prestador de servicios dispondrá de un Supervisor de Operación el cual desarrollará, gestionará e implementará las labores descritas en los reglamentos, manuales de operación y de aseo para las áreas al cuidado de EPSA

- **Prevencionista de Riesgos:** este rol tendrá que tener la capacidad de promover, capacitar, administrar e inspeccionar las labores del personal del contrato. Las funciones mínimas de esta área corresponderán a:
 - **Capacitar**
 - **Administrar**
 - **Inspeccionar**

El Prevencionista deberá tener conocimiento en LEY 16.744 Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y todos las Normas, Reglamentos y Decretos asociados. Conocimientos de Marketing y Desarrollo Comunicacional, conocimientos Teóricos y Prácticos de actividades operacionales relacionadas con la empresa que representa.

A continuación, se presenta el modelo relacional de los puestos de trabajo asociadas a las coberturas de los servicios el Prestador de Servicios:

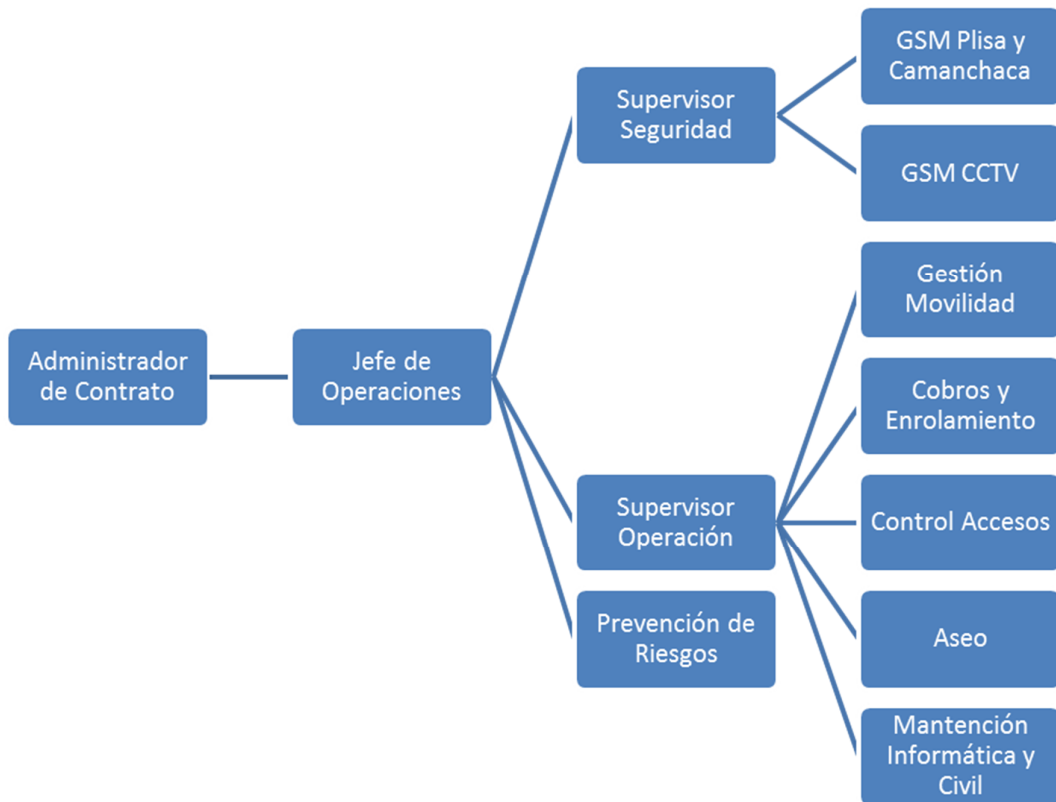
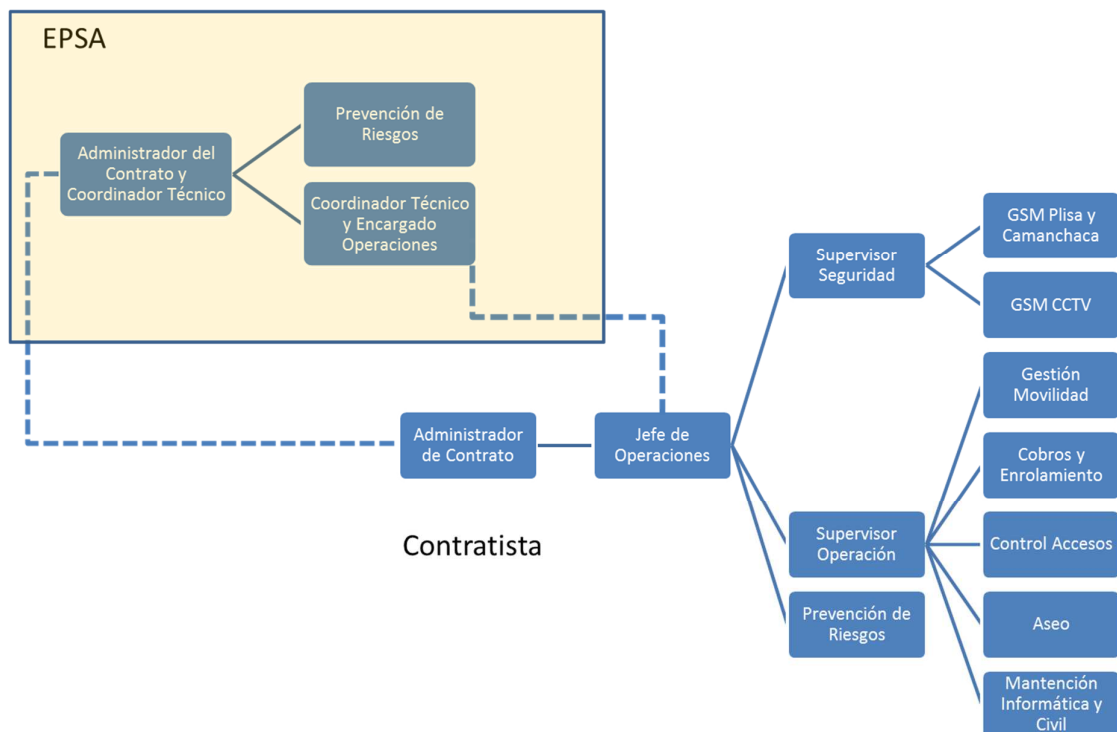


Imagen: Referencia de Roles y sus dependencias para Equipo Trabajo Prestado Servicios.

7. Modelo Relacional para la Coordinación entre las Empresas.

A continuación se presenta el modelo relacional EPSA-Prestador de Servicios y la estructura orgánica mínima a implementar por parte del prestador de servicios:



En términos de las instancias para la coordinación operacional como administrativa el prestador de servicio deberá indicar en su propuesta técnica un modelo de interacción entre las empresas con reuniones periódicas para monitoreo de la puesta en marcha como de la ejecución del servicio.

8. Prevención de Riesgo y Salud Ocupacional.

La Empresa Portuaria San Antonio solicita a toda su empresa colaboradora asumir la responsabilidad de la Protección de la salud de sus trabajadores y el cuidado del Medio Ambiente, es por ello que nuestra organización solicita como mínimo cumplir con las siguientes exigencias:

- Cumplimiento a exigencias establecidas en el Código del Trabajo.
- Cumplimiento a exigencias establecidas en la ley 16.744.
- Cumplimiento a disposiciones establecidas en Reglamento de Condiciones Sanitarias Básicas.
- Cumplimiento a exigencias establecidas en ley de tránsito.

- Matriz de Riesgos y Procedimientos de Trabajo Seguro, establecidos para cada actividad a realizar.
- Obligatoriedad de informar los riesgos laborales a sus trabajadores, a todo nivel organizacional.
- Obligatoriedad de entregar y capacitar en el correcto uso de los elementos de protección personal.

Es primordial el cumplimiento de las normativas tendientes a minimizar los riesgos de exposición, es por ello que la empresa que se adjudique el contrato deberá asignar un representante a nuestro Comité Paritario de Faena, dicha persona deberá tener representatividad de la totalidad de los trabajadores.

9. Confidencialidad.

Todos los antecedentes, anexos y documentos integrantes de la presente licitación y posteriores trabajos son de carácter reservado. Por lo tanto, los proveedores participantes no podrán divulgar y/o usar el contenido y/o partes de la presente licitación como de los antecedentes generados en la ejecución de los trabajos sin previa autorización por escrito del representante legal de EPSA.